

ACTA NUMERO: TREINTA DOS MIL DOCE (30-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día nueve de mayo del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el Secretario Municipal Lic. Julio César Xiquitá Yool que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal manifiesta a los miembros del honorable concejo municipal que se recibió la certificación del Acta No. 01-2012 de fecha 9 de Mayo del 2012, de parte de la Junta de Cotización relacionada al proyecto de Construcción de Pavimentación Caserío San Lorenzo, Aldea Cojobal Patzún Chimaltenango, en la cual se hace constar que el plazo para recibir ofertas venció el día de hoy y ninguna empresa presentó ofertas, por lo que lo deja a consideración de Conejo Municipal para que se amplié el plazo, esto par cumplir con el Artículo 42 de la Ley de Contrataciones del Estado para ver si al final se reciben oferentes, por lo que el concejo municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA:**

APROBAR LA PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CASERÍO SAN LORENZO, LA LDEA COJOBAL PATZÚN CHIMALTENANGO, por 5 DÍAS HABILES MÀS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA 9 DE MAYO Y VENCE EL 15 DE MAYO DEL 2012. 2) Se ordena al secretario municipal hacerlo del conocimiento a Director de Planificación Municipal para que proceda conforme lo establece la ley, en el sistema de Guatecompras. 2) Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que recibió por escrito la renuncia del señor: Edgar Yovani Panjoj Diego, y del señor: Juan Edgar Cuyuch Cujcuj como Encargado de Inventario y Técnico II de la Dirección de Planificación Municipal prestando sus servicios Técnicos, renuncia de fecha 7 de Mayo del 2012, por lo que lo pone al conocimiento del Concejo Municipal para que se sirvan dejar sin efecto los contratos respectivos, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar la renuncia al resolver **ACUERDA: 1) DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO No. 03-2012 y 04-2012, de fecha uno de Marzo del año dos mil doce. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero Municipal para que tome nota de la renuncia de los señores antes mencionados para el pago de salarios. Notifíquese para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte del Movimiento NikNik de este municipio, de fecha 21 de Febrero del 2012, por medio de la cual solicitan que la municipalidad les financie o el contrate un abogado y Notario para terminar un proceso que llevan en el Juzgado de Chimaltenango, por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal para lo que tenga a bien resolver, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal determina que esta clase de ayudas no es factible, ya que la Municipalidad no cuenta con partida para esta clase de apoyo, por lo que se le ordena al Secretario municipal hacerlo del conocimiento a los interesados.

CUARTO: El señor Alcalde Municipal que se recibió una solicitud de parte de un equipo de futsala del magisterio de este municipio, en la cual solicitan que la Municipalidad les proporcione un juego de uniformes para el equipo, por lo que lo deja a consideración del concejo para lo que tenga a bien resolver, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver determina que no es posible brindarles el apoyo con la compra del uniforme, tomando en cuenta que la municipalidad no cuenta con fondos disponibles, debido a que el presupuesto de este año esta muy ajustado.

QUINTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de Osman Alfredo y Carlos Mactzul de apellidos Chicol Coy, que residen el Caserío el Llano, quienes participaran en la vuelta

Ciclística a Guatemala, para lo cual necesitan comprar vitaminas y cubrir otros gastos que ocasiona esta actividad, por lo que lo deja a criterio del Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR UN APOYO DE MIL QUETZALES (Q.1,000.00), en medicina y vitaminas. 2) Se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese para que surta los efectos legales consiguientes.-----**

SEXTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de la alcaldía auxiliar y COCODE de la Aldea Saquiyá de este municipio, en la cual solicitan el apoyo para poder darle el mantenimiento del pozo séptico de drenaje de la Aldea ya que también esta conectado conjuntamente con la Colonia San José y se quieren que se amplié la salida del pozo hacia el barranco que con aproximadamente como 90 metros, debido a que la tubería es muy pequeña para lo cual solicitan el apoyo de al Municipalidad, en el sentido que la Municipalidad compre la tubería y la comunidad pone la mano de obra, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA COMPRA DE 15 TUBOS DE 6” DE DIAMETROS PLATICOS, 2) Se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para la compra respectiva, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. 3) Certifíquese para que surta los efectos legales consiguientes.-----**

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de la Comisión de Deportes y Supervisor Educativo de este municipio, en la cual solicitan colaboración de parte de la Municipalidad, en el sentido de la contratación de dos camionetas para el día 9 de Mayo del 2012, para transportar a la Selección de Baloncesto y las respectivas porras a los juegos nacionales, el concejo municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver determina que no es posible acceder a lo solicitado, debido a que no se cuenta con el recurso económico correspondiente.-----

OCTAVO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de Alcalde Auxiliar y COCODE de la

Colonia KRAKEROY de este municipio, en el sentido que necesitan apoyo para la construcción de su salón comunal. Por lo que el concejo municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal resuelve que por el momento no es posible acceder a lo solicitado tomando en cuenta que se cuentan con fondos disponibles.-----

OCTAVO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte del Comité de Agua del Convento, en la cual solicitan que se les apoye con cloro para lavar la Pila, ya que es un comité que no cuenta con fondos, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR una colaboración de 4 Galones de Cloro para el comité de agua del Convento. 2) Que se les informe que de parte de la municipalidad se esta trabajando en relación al techo de esta pila. 3) Se le Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad necesaria para la compra del Cloro. 4) Certifíquese para los efectos legales consiguientes.**-----

NOVENO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte del comité organizador de Fut “5” del Caserío El Llano de este municipio, en la cual solicita que de parte de la Municipalidad se les apoye con trofeos para el campeonato que se esta llevando a cabo, para lo cual el concejo municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR el apoyo con TRES TROFEOS al comité organizador de Fut “5”, del caserío el Llano de este municipio. 2) Se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad necesaria para la compra de trofeos cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Notifíquese y Transcríbese para los efectos legales consiguientes.**-----

DECIMO: El Concejo Municipal luego de amplio análisis nombra al Prof. Encarnación Olcot Xinico Concejal II como Concejal Representante de la Comisión del Conocimiento y Tecnologías de la Información y las comunidades (TIC), quien tendrá las siguientes funciones:

- Promover la inserción de la comunidad y el gobierno en la sociedad del conocimiento
- Aprovechamiento que ofrecen las TIC para promover la transparencia, eficiencia y la participación ciudadana

- Necesidad de generar mecanismos de inclusión y reducción de la brecha de digital como una forma de disminuir las desigualdades sociales y económicas.

Teniendo como objetivo de esta comisión Establecer un mecanismo por el cual se de continuidad como una política de estado municipal y no coyuntural. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO PRIMERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que para la feria patronal que se celebrará del 12 al 21 de Mayo del 2012, se hace necesario solicitar a DEOCSA, el servicio Eventual de Energía Eléctrica ya que los señores vendedores de la feria necesitan hacer uso de la misma, por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, por lo que el Concejo Municipal condecor que es de urgencia solicitar este servicio al resolver

ACUERDA: 1) **SOLICITAR ANTE LAS OFICINAS DE DEOCSA, el servicio de Energía Eléctrica EVENTUAL, del 12 al 21 de Mayo del 2012 por la celebración de la Feria Patronal.** 2) **Que el Valor a cancelar por este, servicio que asciende a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES (Q.6,826.00), sea descontado de lo que corresponde a remanente por alumbrado público a esta municipalidad.** 3) **Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

DECIMO SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre un concepto de remanente que se tiene ante las oficinas de DEOCSA, que corresponde a este municipio, lo cual deberá ser utilizado para el mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público del municipio de Patzún, lo cual se hace necesario retirar de dichas oficinas, por lo que el Concejo Municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver

ACUERDA: 1) **AUTORIZAR el retiro de concepto de remanente a favor de esta municipalidad ante las oficinas de DEOCSA.** 2) **Se nombra para este retiro al señor: VICENTE TUC COC, Director Financiero Municipal para que hace el retiro respectivo ante las oficinas de DEOCSA.** 3) **Que dicho remanente sea utilizado única y exclusivamente para el mejoramiento y mantenimiento del Alumbrado del Municipio**

de Patzún. Certifíquese el presente a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO TERCERO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002,

ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS

PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Energía Eléctrica:

Cuenta. 11 00 000 001 000 111 22-0101-0001 Monto Q. 60,000.00, CREDITOS

PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta.

Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común: Cuenta. 11 00 000

001 000 173 22-0101-0001 Monto Q. 60,000.00CREDITOS PRESUPUESTARIOS

DISMINUIDOS: Descripción de la Cuenta. Transferencias a instituciones sin fines de

lucro monto Q. 249,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS:

Descripción de la Cuenta. Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso

común: cuenta. 14 00 008 001 000 173 21-0101-0001 monto Q. 88,500.00,

Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común: cuenta. 14 00 009

001 000 173 21-0101-0001 monto Q 55,000.00, Mantenimiento y reparación de bienes

nacionales de uso común. Cuenta. 14 00 010 001 000 173 21-0101-0001 monto

Q.60,500.00, Mantenimiento y reparación de uso común cuenta. 14 00 011 001 000 173

21-0101-0001 monto Q. 45,000.00 Monto Total Q. 249,000.00 CREDITOS

PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la Cuenta. Otras maquinarias

y equipos. Cuenta. 01 00 000 002 000 329 21-0101-0001 monto Q. 18,000.00, Energía

Eléctrica. Cuenta. 11 00 000 001 000 111 22-01010-0001 monto Q. 30,000.00 MONTO

TOTAL Q. 48,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS:

Descripción de la Cuenta. Otras maquinarias y equipos. Cuenta. 11 00 000 001 000

329 21-0101-0001 monto Q. 18,000.00, Mantenimiento y reparación de bienes

nacionales de uso común. Cuenta. 11 00 000 001 000 173 22-0101-0001 monto Q.

10,000.00, útiles, accesorios y materiales eléctricos. Cuenta. 11 00 000 001 000 297 22-

0101-0001 monto Q. 20,000.00 MONTO TOTAL Q. 48,000.00. CREDITOS

PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la Cuenta. Otras

maquinarias y equipos. Cuenta. 01 00 000 002 000 329 21-0101-0001 Monto Q.

500.00CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Otras maquinarias y equipos. Cuenta. 11 00 000 001 000 329 21-0101-0001

Monto Q. 500.00. CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta. Personal por contrato. Cuenta. 14 00 007 001 000 022 21-0101-0001

monto Q. 41,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción.

Cuenta. 14 00 007 001 000 154-21-0101-0001 **montos Q. 41,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS:** Descripción de la cuenta. Asfalto y similares.

Cuenta. 14 00 007 001 000 265 21-0101-0001 **MONTO Q. 8,800.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.** Descripción de la cuenta. Estudios,

investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta. 14 00 007 001 000 181-21-0101-0001 **monto Q. 2,000.00,** Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta.

14 00 010 001 000 181 21-0101-0001 **monto Q. 4,800.00,** Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta. 14 00 011 001 000 181 21-0101-0001 **monto Q.**

2,000.00 MONTO TOTAL Q. 8,800.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta. Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta. 14 00 007 001 000 181 21-0101-0001 **MONTO Q. 2,000.00,**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta. 14 00 009 001 000 181

21-0101-0001 **MONTO Q. 2,000.00.** 2) Ordenar al Director de Administración

Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

DECIMO CUARTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre una inauguración de agua potable, letrinas, poyos y sumideros en la aldea

San Lorenzo, el día miércoles dieciséis de mayo de dos mil doce por lo que necesita nombrar a una comisión para dicha actividad; por lo que el concejo municipal ACUERDA:

nombrar al Concejal Cuarto Joaquin Taquirá Sipac, para que asista a la dicha inauguración como representante de la Municipalidad de Patzún.-Certifíquese y

notifíquese para los efectos legales.-----

DECIMO QUINTO:El señor Alcalde Municipal, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento, presenta al concejo para los efectos de su aprobación correspondiente, del contrato de Servicios Técnicos Número: 24-2012, y el Consejo como órgano Colegiado Superior y de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por **unanidad**

ACUERDA: Aprobar en su totalidad las quince cláusulas de las que consta el contrato 24-2012, de fecha dos de Mayo del año dos mil doce suscrito con la señora ODILIA GONZALEZ AJÚ y DEYCI ANALY CHOPEN LÓPEZ, contrato que asciende a la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS (Q.7,200.00). Transcríbese y Certifíquese el presente a la Contraloría General de cuentas de la Nación.-----

DECIMO SEXTO: El señor Alcalde Municipal, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento, presenta al concejo para los efectos de su aprobación correspondiente, los contratos de Servicios Técnicos Número: 13-2012, 14-2012 y 15-2012 y el Consejo como órgano Colegiado Superior y de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por **unanidad**

ACUERDA: Aprobar en su totalidad las quince cláusulas de las constan los contratos 13-2012, 14-2012 Y 15-2012 , de fecha 1 de Mayo del año dos mil doce suscrito con los señores CATARINO LÓPEZ y JUAN DE LA CRUZ LAJPOP CUALNA parte FAUSTINA RAQUEC BALA contratos que ascienden a la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (Q.18,900.00) y CATORCE MIL CUATROCIENTOS (Q.14,400.00) y DIECISEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,000.00), .

Transcríbese a la Contraloría General de Cuentas de la Nación.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

NemecioCanú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Encarnación OlcotXinico

Concejal Segundo Municipal

Joaquín TaquiráSipac

Concejal Cuarto Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Rosendo TzayBatz

Concejal Tercero Municipal

José Pilar SicajánEspital

Concejal Quinto Municipal

Julio César Xiquitá Yool

Secretario Municipal